



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO PODER LEGISLATIVO

6099/2016

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

MTRO. ALEJANDRO MACÍAS VELASCO PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO PRESENTE.

Con fundamento en las facultades que conceden los artículos 35 fracción IV, 35-Bis de la Constitución Política, 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal, así como los artículos 1, fracciones I y IV, 9, 10, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 34 fracciones XI, XII, XIII, XXI y XXV, 60, 61, 64, 73 al 78 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los numerales 1, 7 fracciones IX, X y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XI, XIII, XVIII y XIX, 18 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y IX, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior, todos ordenamientos del Estado de Jalisco, me permito comunicarle que los CC. Arq. María Guadalupe Villalobos Acosta, Jefa del Departamento de Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas, Arq. Edith González Núñez, Arq. Francisco Gilberto Castro López, Ing. Rubén Puga Puga, C. Juan Antonio Noriega Zamorez, C.P.A. José Gerardo Fuentes Esquivel y C. Omar Osvaldo Bautista Beltrán, todos ellos servidores públicos adscritos a este órgano técnico profesional y especializado, han sido comisionados durante el periodo comprendido del 28 al 30 de noviembre de 2016, para que en forma conjunta o individual, indistintamente, practiquen al Ayuntamiento, que usted preside, visita de auditoría pública, a los fraccionamientos o acciones urbanísticas, que se encuentren en proceso de tramitación y urbanización correspondientes a ejercicios fiscales anteriores; de igual modo la revisión de los libros de Actas del H. Ayuntamiento y a los fraccionamientos o acciones urbanísticas autorizados y/o recibidos en el ejercicio fiscal correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los auditores aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

Por lo expuesto, le solicito su valiosa colaboración, a efecto de que se dicten las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas, para que por su conducto presenten a los auditores comisionados la documentación e información pertinente, a efecto de que puedan cumplir cabal y oportunamente con la comisión conferida y este órgano técnico a mi cargo esté en posibilidad de emitir opinión al H. Congreso del Estado.

ATENTAMENTE SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. "2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco" Guadalajara, Jal., a 15 de noviembre de 2016 DR. ALONSO GODOY PELAYO AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

- C.c.p.- Lic. María Teresa Arellano Padilla.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero. C.c.p.- Arq. María Guadalupe Villalobos Acosta.- Jefa del Departamento de Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas. C.c.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco. MTAP/MGVA*

RC-AS-SP-003 R-3 / TD: RE Página 1 de 1

28 NOV. 2016

Recibi Alejandro Macias V. 2016-11-16 13:25 hrs

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO PODER LEGISLATIVO 17 NOV. 2016 DESPACHADO OFICINA DE PARTES

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409 COL. MODERNA C.P. 44190 GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO TEL. (33) 3679 4500 www.asej.gob.mx





NÚMERO DE ACTA: 66/2016

CLASE DE ACTA: INICIO DE VISITA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA

En el municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, siendo las 13 (trece) horas con 30 (treinta) minutos, del día 28 (veintiocho), del mes de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), el suscrito servidor público, Arq. Francisco Gilberto Castro López, en mi carácter de auditor, servidor público de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, me constituí física y legalmente en la finca marcada con el número 28 (veintiocho), de la calle Juárez, colonia Centro, en la población de Yahualica de González Gallo, Jalisco, y cerciorándome de ser el domicilio que ocupan las instalaciones de la presidencia municipal del Ayuntamiento en que se actúa, entendiéndose la presente diligencia con el **C. Maestro Alejandro Macías Velasco**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, quien se identifica con la credencial número 2865028551638 expedida por el Instituto Federal Electoral, ante quien procedí a identificarme con el gafete oficial expedido por el Auditor Superior del Estado de Jalisco, con número de código 76765.-----

Acto continuo se procede a hacer de su conocimiento el objeto de la diligencia y bien enterado que fue de ella, en cumplimiento a la orden que se contiene en el oficio número 6099/2016, de fecha 15 de noviembre de 2016, girado por el **DR. ALONSO GODOY PELAYO**, Auditor Superior del Estado de Jalisco, se procede a hacerlo sabedor del inicio y práctica de la visita de auditoría, para cuyo desahogo se requiere indispensablemente la entrega del total de la documentación o información que a continuación se señala: Expedientes técnicos y administrativos de los fraccionamientos o acciones urbanísticas, que se encuentren en proceso de tramitación y urbanización correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, así como de los fraccionamientos o acciones urbanísticas autorizados y/o recibidos en el ejercicio fiscal correspondiente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015 y recabar la demás información complementaria requerida en el oficio número 0954/2016, de fecha 10 (diez) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis) al H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, los cuales deberán ser entregados al servidor público comisionado a la firma del acta de cierre visita.-----

Lo anterior, conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracciones IV, y 35-Bis de la Constitución Política; artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 222 al 228 y del **233 al 235** de la Ley de Hacienda Municipal, ordenamientos todos del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, fracciones I y IV, 9, 10, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, IX, XI y XII, 73, 74, 75, 77 fracciones I, II, V y 78 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 1, 7 fracciones IX, X, 8, fracción VI, 18 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y IX, 32, 33, 34, 35, y 36 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.-----

Acto seguido se le requiere al servidor público con quien se actúa designe dos testigos, por lo que el **C. Maestro Alejandro Macías Velasco**, señala como tales a los **C.C. L.C.P. Marco Antonio López Limón y L.C.P. Angélica Aguayo Gutiérrez**, quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser mayores de edad, con domicilio el primero de ellos en la

La presente hoja firmada, forma parte del acta de inicio de visita de auditoría número 66/2016, de fecha 28 de noviembre de 2016, levantada en el H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco, según oficio de comisión número 6099/2016, de fecha 15 de noviembre de 2016.



NÚMERO DE ACTA: 66/2016

CLASE DE ACTA: INICIO DE VISITA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA

En el municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, siendo las 13 (trece) horas con 30 (treinta) minutos, del día 28 (veintiocho), del mes de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), el suscrito servidor público, Arq. Francisco Gilberto Castro López, en mi carácter de auditor, servidor público de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, me constituí física y legalmente en la finca marcada con el número 28 (veintiocho), de la calle Juárez, colonia Centro, en la población de Yahualica de González Gallo, Jalisco, y cerciorándome de ser el domicilio que ocupan las instalaciones de la presidencia municipal del Ayuntamiento en que se actúa, entendiéndose la presente diligencia con el **C. Maestro Alejandro Macías Velasco**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, quien se identifica con la credencial número 2865028551638 expedida por el Instituto Federal Electoral, ante quien procedí a identificarme con el gafete oficial expedido por el Auditor Superior del Estado de Jalisco, con número de código 76765.-----

Acto continuo se procede a hacer de su conocimiento el objeto de la diligencia y bien enterado que fue de ella, en cumplimiento a la orden que se contiene en el oficio número 6099/2016, de fecha 15 de noviembre de 2016, girado por el **DR. ALONSO GODOY PELAYO**, Auditor Superior del Estado de Jalisco, se procede a hacerlo sabedor del inicio y práctica de la visita de auditoría, para cuyo desahogo se requiere indispensablemente la entrega del total de la documentación o información que a continuación se señala: Expedientes técnicos y administrativos de los fraccionamientos o acciones urbanísticas, que se encuentren en proceso de tramitación y urbanización correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, así como de los fraccionamientos o acciones urbanísticas autorizados y/o recibidos en el ejercicio fiscal correspondiente del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015 y recabar la demás información complementaria requerida en el oficio número 0954/2016, de fecha 10 (diez) de febrero de 2016 (dos mil dieciséis) al H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco, los cuales deberán ser entregados al servidor público comisionado a la firma del acta de cierre visita.-----

Lo anterior, conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracciones IV, y 35-Bis de la Constitución Política; artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 222 al 228 y del **233 al 235** de la Ley de Hacienda Municipal, ordenamientos todos del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, fracciones I y IV, 9, 10, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, IX, XI y XII, 73, 74, 75, 77 fracciones I, II, V y 78 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 1, 7 fracciones IX, X, 8, fracción VI, 18 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y IX, 32, 33, 34, 35, y 36 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.-----

Acto seguido se le requiere al servidor público con quien se actúa designe dos testigos, por lo que el **C. Maestro Alejandro Macías Velasco**, señala como tales a los **C.C. L.C.P. Marco Antonio López Limón y L.C.P. Angélica Aguayo Gutiérrez**, quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser mayores de edad, con domicilio el primero de ellos en la

La presente hoja firmada, forma parte del acta de inicio de visita de auditoría número 66/2016, de fecha 28 de noviembre de 2016, levantada en el H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco, según oficio de comisión número 6099/2016, de fecha 15 de noviembre de 2016.



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

debiendo ser entregados dentro de los 05 (cero cinco) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la visita.-----

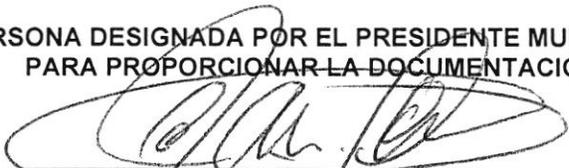
Leída que fue la presente acta de inicio de visita, explicando su contenido y alcance al **C. Maestro Alejandro Macías Velasco**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo, Jalisco y a los que en ella intervinieron en este momento se les pregunta si tienen algo que agregar, a lo cual manifiestan que no tienen nada que añadir. No habiendo más hechos que constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 14 (catorce), horas con 45 (cuarenta y cinco), minutos, del día 28 (veintiocho), del mes de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis). La presente acta de inicio de visita fue elaborada por cuadruplicado, entregándole un ejemplar de la misma al **C. Maestro Alejandro Macías Velasco**, después de firmar al margen de cada hoja con excepción de la que se concluye la cual se firma al calce las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito.-----

-----CONSTE-----

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO.


MAESTRO ALEJANDRO MACÍAS VELASCO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PERSONA DESIGNADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL
PARA PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN


ARQ. JAIME OCTAVIO LÓPEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


L.C.P. MARCO ANTONIO LÓPEZ LIMÓN
TESTIGO


L.C.P. ANGÉLICA AGUAYO GUTIÉRREZ
TESTIGO

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO


ARQ. FRANCISCO GILBERTO CASTRO LÓPEZ
AUDITOR

La presente hoja firmada, forma parte del acta de inicio de visita de auditoría número 66/2016, de fecha 28 de noviembre de 2016, levantada en el H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco, según oficio de comisión número 6099/2016, de fecha 15 de noviembre de 2016.

ANEXO A



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS O ACCIONES URBANÍSTICAS

**Fraccionamiento o Acción Urbanística de acuerdo con
el Código Urbano para el Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos del Municipio.**

Nº	*EXPEDIENTE TÉCNICO-ADMINISTRATIVO COPIAS CERTIFICADAS DE:
1	DICTAMEN DE USOS Y DESTINOS.
2	DICTAMEN DE TRAZO, USOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS.
3	DICTAMEN DE FACTIBILIDAD PARA LA DOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES.
4	DICTAMEN DE RESTRICCIÓN POR CAUCES O CUERPOS DE AGUA, EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. (De ser el caso)
5	TÍTULO DE CONCESIÓN a favor del promotor y/o urbanizador para explotar, usar o aprovechar aguas nacionales del subsuelo, expedido por parte de la autoridad correspondiente. (De ser el caso)
6	PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" O EN SU DEFECTO, EN LA GACETA MUNICIPAL.
7	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.
8	PLAN Y/O PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN, AL QUE CORRESPONDA EL FRACCIONAMIENTO O ACCIÓN URBANÍSTICA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" O EN SU DEFECTO, EN LA GACETA MUNICIPAL, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.
9	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DEL PLAN Y/O PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.
10	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. Dictamen probatorio de la evaluación en materia de impacto ambiental, emitido por la autoridad competente, mismo que deberá realizarse previo a la autorización de los planes y programas de desarrollo urbano, así como de los proyectos definitivos de urbanización que modifiquen el uso de suelo.
11	EN CASO DE QUE EL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN PROPONGA UNA MODIFICACIÓN EN EL USO DEL SUELO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE DESARROLLO DE CENTRO DE POBLACIÓN O EN EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO, DEBERÁ PRESENTAR: a) Dictamen técnico elaborado por la dependencia municipal. b) Acta de Ayuntamiento donde conste la aprobación por el pleno del Ayuntamiento y c) Documentos que acrediten la realización de la consulta pública.
12	PLANO DE LOCALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO O ACCIÓN URBANÍSTICA AUTORIZADA, donde señale puntos de referencia.
13	PLANO DE USOS Y DESTINOS AUTORIZADO; señalando su zonificación interna, marcando los usos y destinos, así como el desglose de superficies para cada uno de ellos.
14	PLANO DE LOTIFICACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN AUTORIZADO, con descripción y cuantificación de áreas del polígono a urbanizar.
15	PLANO DE ETAPAS AUTORIZADO, con descripción y cuantificación de áreas del polígono a urbanizar. (De ser el caso)
16	PLANO DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN AUTORIZADO, con descripción y cuantificación de áreas del polígono a urbanizar, señalando punto (s) de conexión.
17	PLANO DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO, INDICANDO LOS SITIOS DE DESCARGA DE LOS DRENAJES AUTORIZADO, con descripción y cuantificación de áreas del polígono a urbanizar, señalando punto (s) de conexión.
18	PLANO DE SEMBRADO DE UNIDADES PRIVATIVAS CORRESPONDIENTES A LA AUTORIZACION EN REGIMEN DE CONDOMINIO, AUTORIZADO. (De ser el caso).
19	PLANO QUE INDIQUE ALIMENTACIONES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS E INSTALACIONES ESPECIALES Y SU CONEXIÓN CON EL PREDIO A URBANIZAR, AUTORIZADO.
20	LICENCIA DE URBANIZACIÓN, CON DESCRIPCIÓN DE SUPERFICIE AUTORIZADA Y VIGENCIA PARA CONCLUSION DE OBRAS.
21	CALENDARIO DE OBRA APROBADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS O ACCIONES
URBANÍSTICAS

EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

MUNICIPIO

YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO

RELACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS:

- 1. LAS TORRES 2DA ETAPA**
- 2. TORRES DIVINAS**

Esta hoja forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría, para el municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. Esta Relación no es limitativa ya que durante el proceso de auditoría pudiera requerirse en cualquier momento la aportación de documentos adicionales y/o complementarios, así como expedientes técnicos de fraccionamientos o acciones urbanísticas.



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

0954/2016

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

C. ALEJANDRO MACÍAS VELASCO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO
JUÁREZ No. 28
PRESENTE.

Con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones de este órgano técnico, contenidas en los artículos 35 fracción IV y 35-Bis de la Constitución Política del Estado; 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1 fracción I, 34 fracción XII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 223, 224 y 225 de la Ley de Hacienda Municipal; 7 fracciones II, V, VI, VII y Noveno Transitorio del Código Urbano; todos ordenamientos del Estado de Jalisco; solicito a usted, informe bajo protesta de decir verdad, la situación que prevalece en los fraccionamientos desarrollados en el municipio que usted preside y se le requiere presentar en copias certificadas lo siguiente:

1. Expedientes técnico-administrativos de los Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas que cuenten con el acta de entrega-recepción de las obras, realizada ante Notario Público, de conformidad a los artículos 245 y 301 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a los requisitos señalados en el documento denominado "Anexo A", mismo que se adjunta, y de ser el caso, la documentación complementaria a expedientes técnicos y administrativos enviados en el año próximo pasado.
2. Expedientes técnico-administrativos de los Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas que se encuentran en proceso de tramitación y ejecución de obras, que fueron autorizados en el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, así como sus respectivos expedientes técnico-administrativos de acuerdo al contenido del documento señalado como "Anexo A" y de ser el caso, la documentación complementaria a expedientes técnicos y administrativos enviados en el año próximo pasado, de acuerdo al contenido del documento señalado como "Anexo A".
3. Dictámenes de usos y destinos y dictámenes de trazo, usos y destinos específicos, expedidos por el municipio, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, de los predios donde se pretenda o se estén llevando a cabo Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas.
4. Remita en forma digitalizada (CD), el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, así como copia certificada de su publicación y constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, de conformidad a los artículos 82 y 84 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, y de ser el caso, las

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500

RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE





GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

0954/2016

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA

modificaciones realizadas a los mismos de conformidad a los artículos 114, 138 y Sexto Transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

5. Reglamento en materia de desarrollo urbano, de conformidad al artículo Cuarto Transitorio del Código Urbano para el Estado de Jalisco, o en su caso, informar de la situación que prevalece en su expedición o modificación.
6. Reglamento Municipal de Construcción, o en su caso, la norma técnica que regula la edificación en el municipio.
7. Un ejemplar impreso y en CD, de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, aprobados por el Ayuntamiento durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Para lo anterior, a fin de contar con los elementos de evaluación necesarios y este órgano técnico pueda ejercer sus facultades de revisión y emita en su oportunidad los informes correspondientes, se le otorga un término de **20 (veinte) días hábiles** contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción del presente oficio, para que proporcione la documentación e información solicitada por conducto de oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la Avenida Niños Héroes, número 2409, Colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, con horario de atención de las 9:00 a las 20:00 horas, de lunes a viernes; apercibido que en caso de no hacerlo, incurrirá en responsabilidad en materia de rendición de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y se hará acreedor a las sanciones previstas en el artículo 92 del cuerpo de leyes citado con anterioridad.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
Guadalajara, Jalisco, 10 de febrero de 2016



DR. ALONSO GODOY PELAYO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

c.c.p.- Lic. María Teresa Arellano Padilla.- Auditora Especial de Cumplimiento Financiero.
c.c.p.- Arq. María Guadalupe Villalobos Acosta.- Jefa del Departamento de Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas.
c.c.p.- Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.
MTAP/MGVA*

RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE

AV. NIÑOS HÉROES No. 2409
COL. MODERNA CP. 44190
GUADALAJARA, JALISCO. MÉXICO
TEL. (33) 3679 4500

